

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de marzo de 2022.-

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta**

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: Fernando Augusto Navarro

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente Proceda a la ejecución de la obra de un puente peatonal en la intersección de Avenida Belgrano y Calle Junín de esta ciudad Capital. -

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la realización de la obra de un puente peatonal ubicado en la intersección de avenida Belgrano y calle Junín de esta ciudad capital.

Esta iniciativa esta motivada por el pedido de los vecinos que advirtieron la necesidad de que esta obra se materialice debido a que en horarios de mayor afluencia vehicular y sumado a que en cercanías se encuentra la Universidad Nacional de Catamarca en la que también por la mañana acuden alumnos del colegio Fray Mamerto Esquiú. Es por ello que debido a la conjunción de factores y en virtud de resguardar la integridad física de las personas como así también cooperar en descomprimir la dinámica vehicular en pos de una mejor circulación coincido con el criterio de los vecinos ya que cooperaria también al desarrollo de la ciudad que queremos en este sentido.

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



Es importante resaltar que la petición de un puente peatonal es el resultado inmediato de pensar en dos cosas principales: la necesidad de cruzar una calle sin ser atropellado y la costumbre de poner como prioridad el espacio del coche en la vía. Enfocándonos en la primera idea: "la necesidad de cruzar una calle"; se puede pensar en resolver esta necesidad de maneras diferentes beneficiando al peatón y proponiendo un espacio vial que respete la escala humana para los transeúntes. Un puente peatonal es un medio de conexión de vías que permite el cruce de personas en calles y avenidas de alto flujo vehicular sin interferir en el tránsito de los vehículos. Pueden ubicarse en dichas vías o también en sitios donde el tránsito de personas se hace difícil como ríos, valles, montañas.

¿Por qué es importante usar siempre los puentes peatonales? Es importante usar los puentes peatonales porque es la única manera de garantizar la seguridad en el desplazamiento del peatón en donde no hay otras opciones de cruce seguro para ellos.

Por todo lo expuesto y considerando una necesidad lo anteriormente expuesto, es que invito a mis pares concejales a que me acompañen con su voto positivo al presente Proyecto de Ordenanza.



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente Proceda a la ejecución de la obra de un puente peatonal en la intersección de Avenida Belgrano y Calle Junín de esta ciudad Capital.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: De forma.-